

La participación ciudadana 2.0 en la vida municipal: Los casos de Madrid y París

Enrique Martínez de la Casa Rodríguez
Doctor en Periodismo

RESUMEN

La investigación que se propone en este trabajo trata de analizar la participación ciudadana en el ámbito de la política municipal siguiendo el estudio de dos casos prácticos: la articulación de dicha participación a través de las páginas web de los ayuntamientos de Madrid y París. La democracia en su dimensión local ha sido el ámbito donde se han puesto en práctica la mayoría de los instrumentos que intentan superar la democracia representativa. La escala de gobierno es un elemento determinante para que esta participación sea posible. Se eligen París y Madrid porque son dos ciudades muy parecidas: capitales de la nación, con sistemas de representación similar, con una organización distrital y perteneciente al ámbito de la Unión Europea.

Se recolectan datos de participación de las dos páginas en cuanto al número de visitas, propuestas realizadas, propuestas contestadas, etc.

PALABRAS CLAVE: Participación ciudadana, ayuntamientos, democracia digital, Internet, redes

ABSTRACT

Research that is proposed in this work seeks to analyze the participation of citizens in the field of municipal politics following the study of two case studies: the articulation of such participation through the web pages of the municipalities of Madrid and Paris. Democracy in its local dimension has been the field where most of the instruments that attempt to overcome the representative democracy have been put into practice.

The scale of Government is a determining element to make this participation possible. Choose Paris and Madrid because they are two very similar cities: capitals of the nation, with similar systems, with an organization district and coming within the scope of the European Union. Collect participation data from two pages in terms of the number of visits, made proposals, proposals answered, etc.

KEYWORDS: Participation citizen, town halls, digital democracy, Internet, networking.

INTRODUCCION

El análisis comienza con una definición teórica de participación ciudadana, sigue por la diferenciación teórica entre e-gobierno y e-democracia y trata dar respuestas a las preguntas de investigación que buscan comparar las bases teóricas con la plasmación práctica en las páginas web de los ayuntamientos: ¿Están adaptados los ayuntamientos de París y Madrid a los nuevos estilos de gobierno que promueven la participación? ¿Utilizan los gobiernos de París y Madrid las herramientas de la Web 2.0 para fomentar la participación? ¿Son los portales de París y Madrid sólo proveedores de información y servicios o promueven el diálogo participativo?

La hipótesis que se propone para contestar a estas preguntas es que ambos ayuntamientos ofrecen la misma oferta de participación que cuadra con los principios teóricos del e-gobierno y se avanza la propuesta de profundizar en este marco de utilización de las TIC en el ámbito de la participación 2.0 para pasar a la e-democracia.

La relevancia de la investigación es ayudar a comprender la adecuación práctica al marco teórico de la participación 2.0 a la oferta municipal de Madrid y París así como dejar enunciado un avance de dicha participación 2.0 hacia lo que algunos teóricos denominan Participación Pública 2.0 (PP 2.0) (Weninger, Popelin y Petrin, 2010)¹.

En los últimos años se han producido propuestas formales de nuevos instrumentos participativos donde se inscriben las páginas webs, no sólo de Ayuntamientos², sino de cualquier instancia de administración sea ésta un gobierno regional³ o nacional.

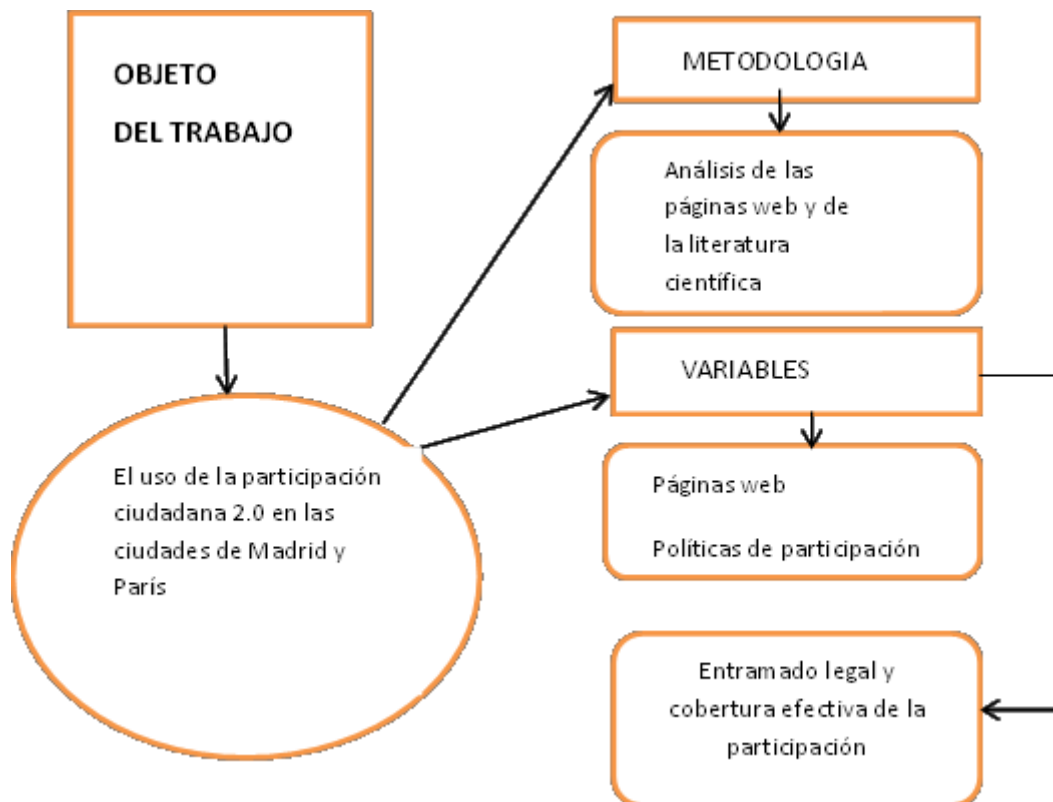
Aparte de la revisión de la literatura científica, se aporta una pequeña referencia al entramado legal español que ampara la participación ciudadana en el ámbito de la administración pública.

El siguiente diagrama explica el proceso del trabajo que se propone:

¹ Concepto incluido en el artículo "Developing a Typology of Public Participation 2.0 Users: an Example of Nexthamburg.de"

² En España pueden verse los casos de las iniciativas Consensus en Cataluña (www.e-consensus.org)

³ Irekia Gobierno Abierto del País Vasco o la Ley de Ordenación, Servicios, y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León



La variable dependiente es: “política de participación 2.0 en los ayuntamientos de Madrid y París” y las variables independientes son: “análisis de las páginas web”, “documentos legales de participación” y “marco teórico de la participación 2.0”.

Para realizar este trabajo se ha elegido el estudio de caso siguiendo a Van Evera de rastreo de procesos, por la cual se efectúa una exploración de “la cadena de sucesos o el proceso de toma de decisiones por el cual las condiciones iniciales del caso se traducen en resultados del mismo” (Van Evera, 2002)

En cuanto al objeto de investigación se trabaja sobre:

Página web del Ayuntamiento de Madrid: <http://www.munimadrid.es>

Pestaña de esta página: Portal de transparencia que enlaza con: <http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Ayuntamiento/Transparencia>

Y dentro de esta página con el apartado Madrid Participa

Página web del Ayuntamiento de París: <http://www.paris.fr>

Pestaña en esta página: Paris Politiques/Participez! www.paris.fr/participez

Charte Parisienne de la Participation. 10 clefs pour la participation des Parisiennes et des Parisiens

Constitución Española de 1978

Ley de Bases de Régimen Local 7/1985

Ley de Medidas para la modernización del Gobierno Local 57/2003 más conocida como Ley de Grandes Ciudades.

Ley de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid 22/2006

EL PUNTO DE PARTIDA:

La encuesta del CIS de mayo de 2013 arroja el siguiente resultado a la pregunta de que el ciudadano señale los tres problemas más importantes que existen actualmente en España:

- El paro: 82,4 por ciento.
- Los problemas de índole económica: 34,9 por ciento.
- La corrupción y el fraude: 30,7 por ciento.
- Los políticos, los partidos políticos y la política: 29,7 por ciento.⁴

El sondeo de valoración de líderes políticos realizado por la misma institución en julio de 2013 ofrece el dato de que la líder más valorada es Rosa Díez, dirigente de un partido muy minoritario, pero que no alcanza el 5 por ciento. En el mismo barómetro, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy ocupa el lugar número 13 con una nota de 2,45. No está mucho mejor el líder del principal partido de la oposición, Alfredo Pérez Rubalcaba con un 3,15 en el puesto número 5.⁵

Siguiendo con las encuestas, preguntados los españoles en 1996 por el CIS, en concreto por la satisfacción del funcionamiento de la democracia en España las respuestas eran las siguientes:

	%	N
N.C.	0,4	(11)
Muy satisfecho	6,7	(165)
Más bien satisfecho	49,9	(1.237)
No muy satisfecho	32,6	(810)
Nada satisfecho	6,0	(148)
N.S.	4,4	(110)
TOTAL	100	2.481

CIS Estudio 2218 Fecha: 02-07-1996

⁴ Fuente: www.cis.es

⁵ Fuente: [www. http://es.classora.com/reports/](http://es.classora.com/reports/)

Preguntados los españoles a finales de 2012, la situación ha cambiado bastante:

	%	N
N.C.	0,6	(14)
Muy satisfecho	2,5	(63)
Más bien satisfecho	27,1	(673)
No muy satisfecho	47,6	(1.183)
Nada satisfecho	19,9	(494)
N.S.	2,3	(56)
TOTAL	100	2.483

CIS Estudio 2966 Fecha: 01-11-2012

La democracia va perdiendo apoyos porque la clase política, los partidos y la política con carácter general se han convertido en un problema a los ojos de una ciudadanía que vive un cambio vital no conocido en los últimos decenios que está afectando gravemente a su nivel de vida y su esperanza en el futuro. Un cambio que tiene que ver con la crisis económica y que está produciendo una paulatina identificación de sus problemas con la inutilidad de las soluciones que propone la política.⁶

Es cierto que este estado de opinión no es la primera vez que se produce. En los años 1995 y 1996, el número de ciudadanos que veía a los políticos como un problema también era muy elevado, situándose como la segunda preocupación de los españoles en septiembre de 1995. Al igual que ahora, la combinación de una crisis económica con casos de corrupción estaba en el origen de esa desafección.

Los análisis de la situación han desembocado en tres caminos para comprender lo que está pasando. Alguno de ellos se fija en la clase política como incapaz gestora de la crisis. Otros analizan el pobre papel de los partidos políticos como encauzadores de las soluciones a la crisis y otros, por fin, son de la opinión que esta debilidad del sistema es una debilidad de los canales de representación, que la democracia española es una democracia representativa que otorga al ciudadano el papel de mero elector cada cuatro años y que no cuenta con puertas por donde la opinión pública pueda incidir en políticas de cambio en el periodo que va de una elección a otra.

Esta preocupación por la participación, por la democracia participativa, por el papel del ciudadano y la incidencia de sus opiniones sobre la política institucional, ha sido debatida desde antiguo y existe un cúmulo de literatura científica al respecto.

Y ha sido objeto de experimentos de cambio que han tenido una amplia repercusión en el terreno de lo local: presupuestos participativos y canales 2.0 para participar en el día a día de la gestión municipal.

En cuanto a la desafección política (Sartori, 2005) las nuevas tecnologías pueden ser

⁶ La democracia española sigue siendo “la democracia del pueblo” toda vez que como indica Lively todos pueden participar personalmente en la toma de decisiones cruciales, es decir, acerca de las leyes generales y las cuestiones de política general y los gobernantes son elegidos por los gobernados. (Lively, citado por Held, D.)

útiles para el acercamiento a los ciudadanos activos y motivados, pero no generan por sí mismas ciudadanos más comprometidos en la buena marcha del gobierno democrático.

La participación ciudadana y las alternativas a la democracia representativa tienen una gran tradición en el análisis académico de la política. Tradición que se ha visto incrementada por la aparición de Internet y las redes sociales. Muchos autores han querido ver la aparición de las redes sociales como una vía para mejorar la calidad democrática. Estos análisis han basado sus argumentos en la bondad que tienen estos instrumentos para ejercer la democracia deliberativa. (Silván, 2012).

Esta irrupción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han hecho aparecer tres tipos de reacciones entre los teóricos de la participación política en red:

- Visión pesimista que cree que se agravarán los problemas de las democracias parlamentarias

- Visión optimista moderada que sostiene que ayudará a arreglar los problemas de representatividad.

- Visión optimista que sostiene que sirve para superar la democracia parlamentaria. (Colombo, 2005)

La discusión científica sobre el papel de las TIC e Internet en la mejora de la calidad democrática gira también en torno a conceptos que, si tomamos la tendencia más reduccionista que se fija en la mejora de los procesos, la podemos denominar e-gobierno (Paskaleva, 2009) y si tomamos la más amplia, la que vislumbra un cambio en la calidad democracia representativa podemos denominar Open Government (Calderón, Lorenzo, Medina, 2010) o Democracia 3D (Ramos, Campos, Silván, Norris, 2012).

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1.0 A LA PARTICIPACION 2.0

El debate en torno a la mejora de la calidad democrática en los estados occidentales con democracia representativa hizo hincapié desde el primer momento en la necesidad de que mejorase la participación ciudadana. Una participación que fue en un principio presencial y que la aparición de las TIC abrió hacia la virtualidad.

Los estudios sobre la Participación Ciudadana, que la conciben como una nueva forma de institucionalización de las relaciones políticas, que se basa en una mayor implicación de los ciudadanos y sus asociaciones cívicas tanto en la formulación como en la ejecución y control de las políticas públicas. Esta corriente teórica defiende que por medio de la participación ciudadana se pueden desarrollar e implementar políticas más informadas y favorecer una mayor transparencia y responsabilidad (accountability en inglés) de las administraciones, generando así una mayor confianza en el gobierno y las instituciones políticas, lo vendría a fortalecer la propia democracia representativa. (Prieto Martín, 2006)

Participación ciudadana habla de la interacción entre dos actores: la administración

pública por un lado y la ciudadanía, tomada como sujetos individuales o grupales, por el otro. En 1969, Sherry Arnstein construyó una escala de participación ciudadana que va del 0 al 4:

0: Información. Canal unidireccional en el que el gobierno facilita información de sus intenciones.

1: Consulta: Expresión de la ciudadanía sin compromiso acerca del tratamiento de sus opiniones.

2: Implicación: Acepta propuestas de la ciudadanía pero sin dejar que ésta participe en las decisiones globales.

3: Colaboración: Proceso de negociación derivado de demandas ciudadanas, pero conducido por la administración.

4: Delegación: Los ciudadanos tienen ámbitos en los que deciden autónomamente.

Se trataría de dos visiones de la participación:

-Desde arriba: Hay interés en ceder poder para ganar legitimidad.

-Desde abajo: Hay interés en ganar poder para intervenir en las decisiones que les atañen. (Calderón y Lorenzo, 2010)

Se trata de la superación del papel y de la unidireccionalidad (Bonsón, 2009). El camino recorrido va de la presencialidad en el debate institucional a la participación 1.0 (basada en oferta de nuevas tecnologías de uso unidireccional en la que el ciudadano es receptor y espectador) y de ahí a la participación 2.0, suponiendo cada uno de estos pasos una mejora en los cauces participativos.

En el siguiente cuadro podemos ver la diferencia entre las características de un gobierno 1.0 y otro 2.0:

GOBIERNO 1.0	GOBIERNO 2.0
Jerarquizado	En red
Rígido	Colaborativo
Mismo modelo para todos	Personalizado
Monopolístico	Elegible
Un único canal	Multicanal
Cerrado	Transparente
Espectador	Participante

Fuente: Caba Pérez y otros en Reddick, Ch. y Aikins, S. (2013)

Se comprueba que el cambio de paradigma mejora las posibilidades de la participación. Se comprueba que el gobierno 2.0 al ser personalizado y multicanal fomenta la participación. Son las tecnologías de la información las que abren estos nuevos caminos para la interacción. La capacidad de las redes sociales de facilitar información, comunicación e interacción entre gobierno 2.0 y los ciudadanos, extiende la posibilidad del acceso e interacción en contraste con la unidireccionalidad de la vieja acción del gobierno 1.0.

En el gobierno 1.0 el ciudadano es tratado como cliente o consumidor (Gonzalo, Gasco y Llopis, 2012) que se manifiestan de una forma pasiva ante la administración, creando obstáculos para el control y la participación.

En contraposición, la administración actual trata de colaborar con los ciudadanos de una manera activa. En este caso la participación puede entenderse como “tomar parte en un proceso de formulación, desarrollo e implementación de políticas públicas”. (Reyes y otros, 2012). Por tanto se supera la visión de la participación electoral cada cuatro años y se entra en la participación de los asuntos cotidianos. Se trata del cambio de la relación política de arriba hacia abajo para pasar a una política de colaboración.

El nuevo paradigma se refleja en el siguiente esquema:



Fuente: Calderón y Lorenzo (2010)

LA WEB 2.0 Y EL E-GOBIERNO

Las nuevas tecnologías de la información que permiten un acceso rápido a Internet y la configuración de la www como un foro accesible donde el ciudadano puede interactuar con otros ciudadanos, proponer, votar o apoyar políticas, han permitido definir que la red tiene un gran potencial para acercar a los ciudadanos a los gobiernos. Puede hablarse de un canal de comunicación interactivo y multidireccional donde los ciudadanos y los gobernantes convergen⁷ en un diálogo en doble dirección

⁷ A este optimismo hay autores como Canals y Martí (citados por Colombo, 2005), entre otros, que alertan sobre la brecha digital que supone la exclusión de buena parte de la población de

que permite mayor información a los gobernados y también mayor transparencia. (Colombo, 2005)

Esta demanda de transparencia se ha intensificado coincidiendo con la pérdida de confianza en los poderes públicos.

Dejando de lado cuestiones que aquí no son pertinentes como la brecha digital o el reduccionismo que las tecnologías someten al debate democrático, hay que evaluar el lado positivo de las TIC en la participación comenzando por los números. ¿Acceden los ciudadanos españoles a Internet?

Según el INE (2013), El 73,4% de los hogares con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador; el 69,8% de los hogares españoles tiene acceso a la Red; En cuanto al tipo de conexión a Internet, el 68,9% de los hogares (más de 10,9 millones de viviendas) utiliza banda ancha (ADSL, red de cable,...).

En cuanto al uso de Internet, más de 24,8 millones de personas, el 71,6% de la población, ha utilizado Internet en los tres últimos meses. Esta cifra supera en más de dos puntos a la del año 2012.

Los usuarios frecuentes (que se conectan a la Red al menos una vez por semana) suponen el 92,0% del total de internautas. Estos usuarios son, aproximadamente, 22,8 millones de personas, lo que supone el 65,8% de la población. El segmento de usuarios intensivos (los de uso diario) alcanza los 18,6 millones de personas, el 53,8% de la población de 16 a 74 años.

Estas cifras nos sitúan en un término intermedio entre los países de Europa Occidental que están encabezados por Noruega, Suecia, Holanda, Luxemburgo y Dinamarca según la Unión Internacional de Comunicaciones. A la cola se encuentran Grecia, Portugal e Italia.

Por tanto, puede decirse que existe una masa crítica suficiente como para que sea deseable la implantación de políticas web 2.0

La web 2.0 es un término acuñado como O'Reilly en 2005 cuyas características son recogidas de esta forma en el libro Ciudadanía en 3D y en concreto en el artículo Democracia Digital. El Estado de la cuestión, realizado por Eva Campos y Aitor Silván.

- Facilidad: Diseño sencillo de la página y sencillez para acceder y registrarse.

- Creación social de contenidos: Los usuarios se convierten a la vez en creadores y receptores.

- Intersección entre democracia digital y gobierno a través de la participación ciudadana.

Esta definición excede el fin de este trabajo que no es otro que analizar la adecuación de las páginas web de los Ayuntamientos de Madrid y París a las características del e-gobierno. Como puede verse, en la última de las características apuntadas se apunta a una convergencia entre estas páginas y la necesidad de una democracia digital. Por

los procesos de toma de decisiones, bien por ignorancia de los procedimientos o bien por desconocimiento de la tecnología y que harían un proceso de participación de mala calidad.

ello, conviene analizar las diferencias teóricas y prácticas entre el e-gobierno y la e-democracia o democracia digital.

EL E-GOBIERNO COMO OFERTA DE GESTION EN LA WEB 2.0

Las iniciativas sobre las ventajas que las TIC aportan a la proyección de la acción de las instituciones, están teniendo a los Ayuntamientos como primer escalón de referencia para medir la eficacia de las mismas en la mejora de la gestión. Paskaleva-Shapira ha dedicado un amplio trabajo a evaluar la preparación de los gobiernos locales europeos para el gobierno electrónico. En el mismo se indica que la mejora del gobierno electrónico tiene como fin último “el buen gobierno” (Paskaleva-Shapira, 2009). Estas iniciativas en el ámbito de las ciudades europeas se inscriben dentro del gran interés que existe entre los estudiosos por el plano de vida local. Existe una amplia literatura sobre la vertiente de la eficacia en la prestación de servicios públicos como una de las mejoras que traen las TIC al ámbito del gobierno local.⁸

La mayoría de estas investigaciones en e-gobierno se centran en las etapas de adopción, la prestación eficiente de servicios, la transparencia, el buen gobierno y la satisfacción del ciudadano-cliente más que en la profundización de la democracia a través de la participación ciudadana. Es decir, las TIC se enfocan desde un punto de vista instrumental como intercambio de información entre el gobierno municipal y el ciudadano con vistas a la máxima eficacia de la inversión pública en servicios.

En los estudios citados también se señala que son las grandes ciudades las que son más propensas a creer que la participación ciudadana mejora la toma de decisiones públicas. Sin embargo Aikins indica que faltan todavía estudios suficientes sobre el impacto de Internet sobre la participación para deducir sin lugar a dudas que las grandes ciudades son más proclives a su utilización que las ciudades de tamaño medio (Aikins, 2013).

Esta multitud de trabajos sobre el impacto de Internet en la participación dentro de los Ayuntamientos habla del interés sobre la confluencia de las políticas web 2.0 con el nuevo liderazgo político (Silván, 2013) según la cual el ciudadano internauta pasa de ser espectador a ser creador y tiene impacto sobre la propia estructura de la administración.

Este impacto es visible puesto que la participación ciudadana y sus vehículos en la web 2.0 han hecho necesaria la creación de especialistas, de mantenedores, de controladores y de diseñadores de los apartados de participación en las páginas de los Ayuntamientos.

La incorporación de Internet ha permitido la mejora de los procesos, ha aumentado la información al ciudadano y ofrece una oportunidad de participar en los procesos de participación y debate de iniciativas, es decir, en la creación de opinión informada. Un

⁸ Véase el amplio volumen recopilado por Reddick y Aikins (2013) en el que se recopilan diferentes experiencias de e-gobierno tanto en Estados Unidos como en Europa.

ejemplo pueden ser los 42 ayuntamientos implicados en la red e-consensus impulsada en Cataluña por la Fundación Jaume Bofill, el Consorcio Localret y el Instituto Catalán de Tecnología. Un proyecto nacido en el año 2000. Consensus es una herramienta electrónica que permite una participación deliberativa y mejora el acceso de los ciudadanos a la información (Colombo, 2005).⁹

Estos procesos de participación y debate deben ser diferenciados de lo que los estudios llaman Open Government porque el e-gobierno o administración electrónica es una aplicación de las TIC en los procedimientos administrativos preexistentes. Para Calderón y Lorenzo, se trataría sólo de pura tecnología en contraposición al Open Government que “repiensa administraciones y gobiernos, sus procedimientos y dogmas. (Calderón y Lorenzo, 2010).

ACTIVOS, PASIVOS, REACTIVOS

La literatura científica sobre la utilización de las TIC en las políticas de participación ciudadana hacen reiteradas citaciones a los objetivos a cumplir que tienen que ver con la implantación de mecanismos para la transparencia de los gobiernos así como la creación de espacios de colaboración y participación más allá del ejercicio periódico del sufragio universal. Se trataría de la transparencia que permite a los ciudadanos conocer en qué se gastan sus impuestos y que hace que la administración ponga a disposición de los ciudadanos los datos producidos por las administraciones públicas; la participación que permite a los gobiernos solicitar del ciudadano sus aportes a la agenda de decisiones y la colaboración por la que los gobiernos municipales, las empresas privadas y los ciudadanos pueden colaborar.

En este ámbito, la web 2.0 o, en el caso que nos ocupa, el e-gobierno municipal puede valerse de dos formas de presentar la participación:

- A través de páginas web pasivas donde el ciudadano sólo puede mirar la información y hace imposible el diálogo.

- A través de páginas web activas donde se produce el diálogo entre el ciudadano y la administración.

Pero los ciudadanos que toman parte en el debate también han sido estudiados y clasificados. Según un estudio para Alemania realizado por la cadena ARD/AZF en 2007 y citado por Weninger, Popelin y Petrin (2010), se trata de dos tipos básicos:

- Los usuarios que participan activamente mediante la creación de contenidos.

- Los usuarios que participan pasivamente sólo viendo y leyendo contenidos.

Ambos grupos contribuyen a las web 2.0 en una mutua dependencia. Los usuarios pasivos forman la audiencia para las entradas y contribuciones de los usuarios activos.

EL CONTEXTO POLITICO Y ORGANIZACIÓN

⁹ Trabajos comparativos se han realizado por Evans-Cowley y Manta Conroy sobre ciudades norteamericanas mayores de 50.000 habitantes y por Weninger, Poplin y Petrin en Hamburgo.

Los Ayuntamientos de Madrid y París, elegidos como caso de estudio de la participación ciudadana 2.0 o e-gobierno, son ejemplos similares por varios motivos: capitales del Estado; con una configuración legal parecida, parecido grado de descentralización, parecida distribución en distritos y ambos interesados en fomentar la transparencia con la puesta disposición de los ciudadanos de información y documentos a través de sus páginas web. Ambos tienen elaborada una directriz de participación ciudadana.

Madrid es la capital de España y tiene otorgado un grado especial de organización legal reconocida en la Ley de Bases de Régimen Local, en la Ley de Medidas para la modernización del Gobierno Local 57/2003. Esta última es conocida como Ley de Grandes Ciudades y especialmente en la Ley 22/2006 de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. Esta Ley trata de dar respuesta jurídica a dos características especiales: el número de habitantes que la hace la ciudad más poblada de España y la condición de capital del país.

La Ley de Régimen Local de 1955 habilitó a la aprobación de regímenes singulares para las grandes ciudades y a la ruptura del uniformismo característico de nuestro régimen local. En concreto, se refería a la posibilidad de que el Gobierno aprobase con carácter de Ley un régimen especial orgánico y económico para Madrid y Barcelona, así como para otras ciudades cuyo número de habitantes e importancia de sus problemas también lo aconsejara (artículo 94.2, adicionado por la Ley de 7 de noviembre de 1957).

En aplicación de esa Ley se aprobaron dos normas específicas para Madrid: el Decreto 1674/1963, de 11 de julio, del Texto Articulado de la Ley Especial de Madrid; y la Ley 121/1963, de 2 de diciembre, del Área Metropolitana de Madrid.

En el artículo 22 de dicha Ley se recoge una de las características de ambas ciudades: la organización en distritos: 1. El Pleno deberá crear Distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión de la ciudad.

Actualmente Madrid está dividida en 21 distritos.

El Consejo de París tiene simultáneamente las atribuciones de un Concejo Municipal (que administra la comuna) y un Consejo General (que administra el departamento). No hay elecciones cantonales en París.

También tiene un régimen legal especial creado por el Estatuto de 1975 que ha sido reformado en 1982. Dicha especialidad se tiene en cuenta por algunas de estas razones: Porque es la ciudad más importante de Francia, porque es su capital, porque, como Madrid, es el centro de un país históricamente muy centralizado...

En 1871, tras La Comuna, París afianza la división en 20 distritos que tiene actualmente.

Madrid (2013) tenía censados 3.207.247 habitantes y París (2010) 2.243.833 habitantes.

Un cuadro comparativo entre ambas ciudades nos da los siguientes resultados:

	MADRID	PARIS
Habitantes	3.207.247	2.243.833
Capitalidad	Si	Si
Ley Especial	Sí	Sí
Distritos	21	20
Partidos en el Pleno	4	5
Reglamentos de Participación	Sí	Si
Página Web 2.0	Sí	Sí
Color político	Derecha (PP)	Izquierda (Coalición PSF y otros)
Trámites e-gobierno	Sí	Sí
Concejales/Consejeros	57	163
Sistema de elección	Proporcional con un mínimo de votos para entrar en el reparto	Mayoritario a dos vueltas

EL E-GOBIERNO EN LA OFERTA DE PARTICIPACION

Como ya he indicado, los Ayuntamientos de las democracias occidentales han hecho una apuesta por la participación ciudadana en la línea de lo que algunos autores una “nueva sensibilidad cívica” (Scheider, 2007) que en amplios sectores de la sociedad civil derivó en la demanda durante los años 80 y 90 de una política destinada a aumentar el accountability gubernamental. Hoy la exigencia de una mayor participación vuelve a formar parte de la agenda política común a distintos actores.

El ámbito local ha sido sin duda el escenario privilegiado donde se han puesto en práctica la mayoría de estos instrumentos, convirtiéndose en el nivel de gobierno donde más se ha avanzado en esta línea. Este privilegio se comprende, por varios motivos: en primer lugar, por la relación, tantas veces citada, entre democracia directa y escala de gobierno, al ser ésta menor, la interacción cara a cara y el diálogo entre diversos actores se ven facilitados. En segundo lugar, no todos los mecanismos permiten o facilitan la participación de individuos no organizados (como en los consejos sectoriales).

En lo que respecta a los Ayuntamientos de Madrid y París, ambos dedican una parte de su web a la oferta de participación ciudadana. En ambos se dan las características del e-gobierno: transparencia, rendición de cuentas y petición de participación en debates antes de tomar decisiones.

Ambos también tienen en cuenta la doble vertiente de la participación individual o

asociativa como complemento de la tradicional participación presencial.

En concreto, el Ayuntamiento de Madrid, dentro de su página web www.munimadrid.es existe una pestaña llamada Portal de Transparencia que lleva a cuatro apartados concretos:

- Información institucional y organizativa donde se puede acceder a la información sobre el Pleno y la Junta de Gobierno, la estructura organizativa de Madrid, sus puestos de trabajo y procesos de selección.

- Gestión económica y financiera donde se puede conocer cómo se financia el Ayuntamiento de Madrid y cómo se gestionan sus ingresos y gastos.

- Planificación y evaluación donde el ciudadano puede informarse sobre el Mapa Estratégico y Programa Operativo de Gobierno y conocer su grado de cumplimiento.

- Relación con la ciudadanía donde se ofrece un amplio abanico de posibilidades:

 - Compromisos de Calidad: Sistema de Cartas de Servicios

 - Relación de Cartas de Servicios por Áreas de Acción

 - Acceso directo al Sistema de Información

 - Participación ciudadana: Madrid Participa

 - Participación individual

 - Participación territorial

 - Participación sectorial

 - Participación presupuestaria

 - Opinión de la ciudadanía

 - Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los servicios públicos de la Ciudad de Madrid

 - Estudios sectoriales

 - Sugerencias y reclamaciones

 - Estadísticas de sugerencias y reclamaciones

 - Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Como dato estadístico cabe destacar que en el año 2012 las sugerencias, quejas y reclamaciones, ascendieron a más de 42.000 encabezando las mismas, el área de Movilidad y Transporte.

Aparte, el Ayuntamiento también cuenta con el portal Madrid Participa, el portal de la participación ciudadana que se estructura en participación individual, participación presupuestaria, participación sectorial y participación territorial. El portal indica que se trata de “Consultas ciudadanas y encuestas para conocer sin intermediarios las necesidades percibidas y sentidas a título individual, y la valoración de los servicios municipales que reciben los ciudadanos”.

En este portal se encuentra toda la documentación normativa sobre la elección de consejos sectoriales y la petición de opinión sobre diferentes asuntos de interés municipal. Si bien, se cumple que son peticiones de participación sobre asuntos que tienen que ver con el planeamiento urbanístico de los distritos (Consulta ciudadana Hortaleza Participa 2013); participación presupuestaria donde se oferta la participación en el diseño de planes de distrito; participación sectorial donde se pide la participación presencial a través de los consejos sectoriales y la participación territorial en torno a los Consejos Territoriales de Distrito.

Del análisis de las páginas se deduce que la Participación Ciudadana está canalizada a través de la presencialidad en el proceso, reglada por Reglamentos de participación y que la web 2.0 del Ayuntamiento de Madrid solamente provee de información y facilita trámites administrativos con lo que cumple con los parámetros de e-gobierno en cuanto a transparencia, rendición de cuentas, generación de bate, aportación de información y documentación a todos los ciudadanos interesados, siendo más problemática la aportación que pueda hacer esta web 2.0 en cuanto a los principios de PP 2.0 (Weninger, Popelin y Petrin, 2010) pues que se obvia la utilización de las TIC para canalizar las aportaciones de los ciudadanos y, por otro lado, se confirma la tesis de Calderón y Lorenzo de que el e-gobierno es sólo la aplicación de las TIC a procedimientos administrativos preexistentes.

PARIS Y LA CHARTE DE LA PARTICIPATION

La página web del Ayuntamiento de París es www.paris.fr. En la misma, bajo la pestaña Paris Politiques aparece un apartado llamado Participez que lleva a la página www.paris.fr/participez donde se abre un abanico de posibilidades de participación, desde la e-petition donde se reclama que los parisinos aporten buenas ideas hasta la participación a través de 122 consejos barriales.

La participación en el Ayuntamiento de París es muy diferente a la del Ayuntamiento de Madrid. En París existe una Charte de la Participation de 2009 donde se recoge el plan del Ayuntamiento para profundizar en la e-democracia. Existen las variables ya

reseñadas del e-gobierno: transparencia, rendición de cuentas, etc. pero en París hay un escalón más: los postulados de la e-democracia. Es decir: la puesta a disposición de los ciudadanos de instrumentos técnicos que permitan la participación en los sistemas de democracia representativa (Campos y Silván, 2013).

A través de diferentes apartados se va articulando la participación, incluida una escuela de formación ciudadana en la participación a través de la página web.

El Ayuntamiento también ha editado Le Guide du citoyen engagé : un outil au service des parisiens engagés para facilitar al ciudadano el conocimiento de los principios jurídicos y las formas de la participación. Existe una Mission Démocratie Locale, creada en 2002 que es utilizada como instancia de desarrollo y organización de acciones parisinas en materia de democracia local. Esta Mission ha creado en 2010 una Comisión consultiva independiente llamada la Commission Parisienne du Débat Public que está encargada de garantizar un cuadro coherente y funcional para el debate público.

Su composición es la siguiente:

La preside Monsieur Roland Peylet, Conseiller d'Etat, y está compuesta por 13 miembros permanentes y tres suplentes, designados por el alcalde de París para un mandato de tres años renovable una vez.

Los miembros se dividen en tres colegios:

Electos:

Hamou BOUAKKAZ, Adjoint au Maire de Paris chargé de la démocratie locale et de la vie associative.

Vincent ROGER Conseiller de Paris por la candidatura UMPPA.

Personalidades cualificadas:

Sylvie ANDREU, France culture, journaliste

Yves BOUTRY Fédération Nationale des Associations d'Usagers des Transports

Yves JEGOUZO Université Paris 1, Ancien président de la Sorbonne

François MOUTERDE Planète publique, Directeur Associé

Philippe PANERAI, Urbaniste

Jean-Pierre WORMS, Vice président de la FONDA

Jacques ZEITOUN

Miembros de organizaciones de democracia local o representantes de asociaciones:

Selda BESNIER Conseil de Quartier du 15e

Aminata DIARRA Assemblée des Citoyens Parisiens Extra-Communautaires (11e)

Margie BRUNA Conseil Parisien de la jeunesse

Miembros Suplentes:

Gilles PRADEAU Conseil Parisien de la Jeunesse

Rémi ROZIE Conseil de Quartier du 19e

Roger YOBA Assemblée des parisiens Extra-Communautaires

En la práctica, los consejos territoriales de barrio son los lugares donde la participación se articula y también como en Madrid, son básicamente iniciativas de tipo urbanístico y presupuestario las que priman: le Plan Local d'urbanisme, la ZAC Paris Rive Gauche, le réaménagement des Halles, les grands projets de renouvellement urbain, etc.

Existe la posibilidad de interpelar a los cargos electos y se pueden elevar peticiones al Consejo de París siempre que se adjunten las firmas del 1 por ciento del censo. El acceso se realiza a través de www.paris.fr/petition. La Comisión para el debate público es la encargada del debate de las propuestas o su toma en consideración.

También a través del enlace Paris Connect los ciudadanos pueden elevar sus quejas o propuestas a un consejo de expertos de la Alcaldía para recibir respuesta vía correo electrónico. El correo electrónico es también el camino para inscribirse en la página Participez y recibir un boletín llamado, La lettre de la démocratie locale.

En el Ayuntamiento de París existe una voluntad de sobrepasar los límites del e-gobierno, implicando a los ciudadanos también en el debate de la democracia local a través de múltiples instrumentos.

BIBLIOGRAFIA

Aikins, S. K. (2009). A Comparative Study of Municipal Adoption of Internet-Based Citizen Participation. In C. Reddick (Ed.), *Handbook of Research on Strategies for Local E-Government Adoption and Implementation: Comparative Studies* (pp. 206-230). Hershey, PA: Information Science Reference. doi:10.4018/978-1-60566-282-4.ch011

Alonso-Gutiérrez, A: La participación política a través de Internet. *Democracia 2.0*. Aceprensa núm. 64 Junio 2007

Anduiza E., Cantijoch M., Gallego, A. y Salcedo J.: Internet y participación política en España. *Opiniones y Actitudes* nº 63. Madrid: CIS.

Ballart, X. (2013). Orientaciones generales sobre cómo escribir un caso. En:

www.xavierballart.com/papers/001pap_caso.pdf

Barrios, E. Políticos en redes sociales. ¿Es posible la conversación? *Revista*

Bonsón Ponte, E.; Escobar Rodríguez, T. y Flores Muñoz, F. (2009). 'Social media'. Del reporting digital al dialogo corporativo.

http://www.academia.edu/966524/Social_Media_del_Reporting_Digital_al_Dialogo_Corporativo

Bonsón Ponte, E.; Royo, S. y Ratkai, M. (2013). Analysis of european municipalities' Facebook channels activity. Citizens' and engagement.

En <http://www.aeca.es/xviicongresoaeaca/cd/84g.pdf>

- Cais, J. (1997). Metodología del análisis comparativo. Madrid. CIS.
- Calderón, C. y Lorenzo, S. (Coord.): Open Government: Gobierno Abierto. Granada: Algón Editores, Nº 5, Abril 2010
- Charte Parisienne de la Participation. Mairie de Paris. Extraída de:
www.paris.fr/viewmultimediadocument?multimediadocument-id=90279
- Colino, C. y Del Pino, E. 2007. "Un Fantasma Recorre Europa: Renovación democrática mediante política de promoción de la participación ciudadana en los gobiernos locales (Alemania, Francia, Reino Unido y España)". Madrid. CSIC.
- Colombo Vilarrasa, C. (2005). Participación ciudadana en la red. Boletín GC: Gestión Cultural Nº 11: Participación Ciudadana, marzo de 2005. ISSN: 1697-073X
- Criado, J.I.; Martínez-Fuentes, G y Silván Rico, A: (2013) Twitter en campaña: las elecciones municipales españolas de 2011. Madrid. RIPS, Vol. 12, núm. 1, 2013, 93-113.
- Criado, J. I. y Ramilo, M.C. (2007) "Local Public Administration in the Age of the Web. The Case of Spain" en Developments in eGovernment. A Critical Analysis. Eds. D. Griffin, Ph. Trevorrow, y E. Halpin. Londres: IOS Press. Páginas: 49-72.
- Della Porta, D. (2008). "Comparative analysis: case-oriented versus variable-oriented research". En Della Porta, D. y M. Keating (eds.) Approaches and Methodologies in the Social Sciences: A Pluralist Perspective, Cambridge: Cambridge University Press.
- Ferrer, Medina, & Torcal (2006) "La Participación política: factores explicativos", en Montero, Font & Torcal, Ciudadanos, Asociaciones y Participación en España, Madrid: CIS.
- González, R. y otros (2012) Relationships with Citizens in Public Management: A Study at the Largest Spanish Town Halls. Nueva York. Springer.
- Held, D. (2006). Modelos de democracia. Madrid: Alianza Editorial
- Jiménez, Goma, Gutiérrez & Riera (2002) "Nuevos Escenarios de Democracia Local: las experiencias de presupuestos participativos; en Blanco, I. & Goma, R. Gobiernos Locales y Redes Participativas, Barcelona: Ariel.
- Klosterboer, K. (2011). Local E-Government Trends. Evaluating the Adoption and Sophistication of Kentucky City Websites. University of Kentucky.

Landman, T. (2008). *Issues and Methods in Comparative Politics. An Introduction*. Londres: Routledge.

Manin, B. (2010). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.

Morlino, L. (2010). *Introducción a la investigación comparada*. Madrid: Alianza Editorial.

Muñoz, R. *Guía de conocimiento sobre poder local y participación ciudadana. I y II* Gloobalhoj nº 25. Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África.

Nuridin, N.; Stockdale R. and Scheepers H. (2011). *Understanding Organizational Barriers Influencing Local Electronic Government Adoption and Implementation: The Electronic Government Implementation Framework*. *Journal of Theoretical and Applied Electronic Commerce Research*. Universidad de Talca.

Paskaleva-Shapira, K. (2009). *Assessing Local Readiness for City E-Governance in Europe*. In C. Reddick (Ed.), *Handbook of Research on Strategies for Local E-Government Adoption and Implementation: Comparative Studies* (pp. 62-82). Hershey, PA: Information Science Reference. doi:10.4018/978-1-60566-282-4.ch004

Pindado, F (1999) *La participació ciutadana a la vida de les ciutats*. Edicions del Serbal, Barcelona.

Prieto Martín, Pedro, 2006, *Sistemas avanzados para la participación electrónica municipal: ejes conceptuales para su diseño*, Revista TEXTOS de la CiberSociedad, 9. *Temática Variada*. Disponible en <http://www.cibersociedad.net>

Ramió, Del Pino, Colino y Salvador (2003) *Gobiernos Locales e Impulso democrático: las nuevas formas de participación cívica en los Ayuntamientos*, Fundación Alternativas y Diputación de Barcelona.

Ramírez-Alujas, A. *Gobierno abierto es la respuesta: ¿Cuál era la pregunta?* Revista "Más Poder Local" Nº 12: "Redes Sociales y Gobernanza". Septiembre 2012

Reddick, Ch. & Aikins, S. (Ed.) (2013) *Web 2.0 Technologies and Democratic Governance*. Nueva York. Springer.

Sandoval-Almazán, R. y Gil-García, J. (2010). *Are government internet portals evolving towards more interaction, participation, and collaboration? Revisiting the rhetoric of e-government among municipalities*.

En <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0740624X11001110>

Schuppan, T. (2009). *Local Level Structural Change and E Government in Germany*. In

C. Reddick (Ed.), Handbook of Research on Strategies for Local E-Government Adoption and Implementation: Comparative Studies (pp. 17-36). Hershey, PA: Information Science Reference. doi:10.4018/978-1-60566-282-4.ch002

Schneider, C. (2007) La participación ciudadana en los gobiernos locales: Contexto político y cultura política. Un análisis comparado de Buenos Aires y Barcelona. Tesis doctoral. Barcelona. Departamento de Ciencias Políticas y Sociales- UPF.

Silván Rico A. (2012) La política 2.0 y el liderazgo moderno: Los alcaldes españoles y las redes sociales. Tesina DEA. Madrid. Universidad Autónoma.

Svara, J.H. & Denhardt J. Editors (2010) The Connected Community: Local Governments as Partners in Citizen Engagement and Community Building. Arizona State University

Un nuevo modelo de gestión pública. Documento extraído de: <http://www.ogov.eu/open-government/open-government-un-nuevo-modelo-de-gestion-publica/>

Van Evera, S. (2002). "Guía para estudiantes de Ciencia Política. Métodos y recursos". Barcelona. Gedisa.

Varios (2013) Ciudadanía 3D: Democracia digital deliberativa. Madrid. Edhasa.

Weninger, B.; Poplin, A. & Petrin J. (2010). Developing a Typology of Public Participation 2.0 Users: an Example of Nexthamburg.de. En <http://www.corp.at>